Al Señor Intendente Municipal ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Abril de 1999, al considerar el - Expediente: D-255-98 D.E. B-2573-98 CONSEJO MUNICIPAL DEL DISCA-PACITADO - solicita unificar las Ordenanzas relacionadas con el tema de los kioscos para discapacitados en los espacios públicos.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- A partir de la promulgación de la presente, queda ---- terminantemente prohibido la instalación de kioscos en las distintas arterias de la ciudad.-

Para la ayuda en la atención de los kioscos se podrá recurrir a un familiar directo qu relevará al discapacitado para su descanso y atención médica.-

ARTICULO 5º.- Para ser adjudicatario de un kiosco, el discapaci----- tado deberá tomar conocimiento de todas las cláusulas estipuladas en la presente Ordenanza y firmará acta correspondiente en acuerdo a lo pactado donde figuren todos sus derechos y obligaciones. Contrato que radactará el Consejo Municipal
del Discapacitado con el asesoramiento de la Asesoría Letrada
Municipal.-

La autorización de explotación será a perpetuidad, pero deberá renovarse cada doce meses, con el objeto de confirmar que se mantienen las condiciones de la adjudicación. Este trámite deberá

ser sencillo y rápido.-

ARTICULO 7º.- La concesión de estos comercios en espacios públi---- cos, no contribuirán con tasas Municipales, en ningún concepto.-

ARTICULO 8º.- En cuanto a las características de las instalacio---- nes, medidas, material, etc., serán aprobadas, previa presentación del plano y descripción correspondiente ante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, organismo que se pronunciará al respecto, teniendo la precaución de que todos reúnan un aspecto homogéneo, las ubicaciones estarán a cargo de Inspección General.-

<u>ARTICULO 9º.-</u> La mercadería a comercializar en los mencionados ----- establecimientos deberán ser las que están reguladas y estipuladas como de kioscos.-

ARTICULO 10º.- TRANSITORIO: Las licencias en vigencia para explo----- tación de kioscos caducarán con la sanción de la presente ordenanza. Los actuales beneficiarios gozarán de adjudicación automática, siempre y cuando se cumpla con los requisitos exigidos en la presente Ordenanza. El objeto de esta cláusula transitoria es revalidar las correspondientes autorizaciones. Una vez cumplido, se elimina el artículo 10º.-

ARTICULO 11º.- Derógase toda Ordenanza que se anteponga a la ----- presente.-

ARTICULO 12º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4898/99.-

SE PRETARIO

Gullerino A. Illia PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante